

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1

128. NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN A D. SAID FALALI, EN PROCEDIMIENTO DE IMPUGNACIÓN DE ACTOS DE LA ADMINISTRACIÓN Nº 474 / 2019.

NIG: 52001 44 4 2019 0000487

Modelo: N81291

IAA IMPUGNACION DE ACTOS DE LA ADMINISTRACION 0000474 /2019

Sobre ORDINARIO

DEMANDANTE/S D/ña: JUAN MANUEL ARTILLO MARTIN

ABOGADO/A : SALOMÖN SERFATY BITTÁN

DEMANDADO/S D/ña: : DELEGACION DEL GOBIERNO, SAID FILALI

ABOGADO / A : ABOGADO DEL ESTADO ,

EDICTO

D/ D^a JAVIER SENISE HERNANDEZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de MELILLA , **HAGO SABER :**

Que en el procedimiento IMPUGNACION DE ACTOS DE LA ADMINISTRACION 0000474 /2019 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D^a JUAN MANUEL ARTILLO MARTIN contra SAID FILALI Y DELEGACION DEL GOBIERNO sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SR/SRA D/D^a. JAVIER SENISE HERNANDEZ

En MELILLA, a doce de febrero de dos mil veinte.

Se ha presentado escrito por el letrado D. SALOMON SERFATY BITTAN en fecha 17/01/20, solicitando ampliación de la demanda.

Visto el contenido del mismo, **acuerdo** tener por ampliada la demanda contra D. SAID FILALI con domicilio desconocido debiendo ser citado a través de edicto, y en su consecuencia, cítese a las partes, para la celebración de juicio, señalándose para los mismos la audiencia del **día 20/03/20 a las 9:30 horas**, en la Sala de Vistas de este Órgano judicial, sito en EDIFICIO V CENTENARIO, TORRE NORTE , PLANTA 8 . Sirva la presente como medio de citación a las partes con los apercibimientos recogidos en la primera citación.

Procédase a la comunicación edictal con el demandado contra el que se ha ampliado la demanda de la presente diligencia de ordenación de ampliación y de su citación para vista así como del decreto de fecha 2/12/19 , poniendo copia de la demanda y demás documentación a disposición del mismo en este juzgado, advirtiéndolo a las partes l o dispuesto en los arts. 82.2 y 83 LJS.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial , las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completo s para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, **surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas** hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo **carga procesal de las partes** y de sus representantes **mantenerlos actualizados**. Asimismo, deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.